

Observaciones al Informe Técnico de Parámetros de Partida y Detención de la Central PFV Valle del Sol

Autor	Departamento de Control de la Operación			
Fecha	23 de noviembre de 2023			
Código	COR-GO-DCO-PPyD-PFV Valle del Sol	Versión	1	NUP 1210
Emitido por	David Rivas R.			
Revisado por	Eduardo González V.			
Aprobado por	Javiera Ketterer H.			
Actividad	Observaciones al Informe Técnico de Parámetros de Partida y Detención de Central PFV Valle del Sol			

1. ALCANCE

Según lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Parámetros para los Procesos de Partida y Detención de Unidades Generadoras”, de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, cada coordinado propietario de unidades generadoras deberá informar al Coordinador, por medio de un Informe Técnico, los parámetros para los procesos de Partida y Detención de sus unidades generadoras, de manera previa a su entrada en operación.

La Central PFV Valle del Sol es un parque fotovoltaico ubicado en la comuna de María Elena, II Región. Contempla un total de 84 inversores Sunway TG1800 1500V TE-680 OD de 2.120 kVA, lo que representa una potencia total instalada de 178,1 MWp. La Central se conecta a la S/E Valle del Sol, a través de circuitos de 33 kV e instalaciones de transformación de 33/220 kV.

En el presente documento se presentan observaciones al informe técnico indicado en la Ref. [1] del punto 2.

Enel Green Power Chile S.A. deberá enviar una nueva versión del Informe Técnico considerando las observaciones del presente documento, incorporando las modificaciones que resulten del actual proceso de revisión.

2. DOCUMENTACIÓN

- [1]. Documento “P21011 ESTUDIOS DE CONEXIÓN PROYECTO VALLE DEL SOL, Informe de Determinación de Parámetros de Procesos de Partida y Detención de Unidades Generadoras, 21011-00-ES-IT-015, Rev. 0”, recibido mediante carta EGP018-23 del coordinado Enel Green Power Chile S.A., de fecha 23 de marzo de 2023.

3. OBSERVACIONES

A continuación, se indican las observaciones del Coordinador Eléctrico Nacional al Informe Técnico de la Ref. [1].

- a) En Sección 7 (páginas 15 a 17): Se solicita incluir en la sección un análisis a nivel de un único inversor en operación, compartiendo las medidas y justificación que lo respalden, tal como se realiza para el caso de la central completa.
- b) Sección 7 (páginas 15 a 17): La determinación de los parámetros debe tener como base mediciones reales en planta, correspondientes a ensayos en el rango de operación completo de la Central y en concordancia con los parámetros operacionales presentados en los informes de Potencia Máxima y Mínima.

Es únicamente posible extrapolar en caso de indisponibilidad de recurso primario, el tiempo y la energía consumida para el hito “iii. mínimo técnico hasta potencia nominal”. Esta extrapolación debe estar debidamente justificada y respaldada en base a mediciones del recurso primario durante el día del ensayo.

- En caso de realizar dicha extrapolación, la tasa de toma de carga debe ser calculada considerando el rango de operación disponible el día del ensayo o bien indicar y respaldar técnicamente que una tasa determinada en un rango de operación acotado se mantiene constante hasta alcanzar la potencia nominal.
 - En base a la actualización de los parámetros, se solicita actualizar los parámetros de partida y detención.
- c) En Sección 9 (páginas: 21 a 22) y Sección 10 (página 23): Se solicita e incorporar al informe los datos y análisis que respalden los valores informados para los parámetros a nivel de un único inversor en la tabla 9-1.
- d) En la sección 7, página 17, se detalla el cálculo del tiempo para el proceso de partida para la central completa, informando para el período comprendido entre mínimo técnico y potencia máxima 5,1118 minutos. Sin embargo, en la tabla 9-2 y en las conclusiones, el tiempo indicado para dicho proceso es 11,433 minutos. Revisar y corregir según corresponda
- e) Se solicita actualizar las conclusiones, análisis y cuerpo del informe según las observaciones realizadas en la presente minuta y en los informes de Mínimo Técnico.